



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 017 DE 2022
(Julio 13)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2021, recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, Fortalecimiento de la Base Presupuestal"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente en las que le confiere la Ley 30 de 1992; el Acuerdo No. 059 de 1997, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 003843 del 18 de marzo de 2022, se modificó parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 025608 del 30 diciembre 2021; desagregando los objetos de gasto A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICAS, para asignar los cuatro sesenta y cinco (4.65) puntos porcentuales adicionales al IPC para fortalecimiento de la base presupuestal de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución No. 004470 del 28 marzo del 2022, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, asignando a la Universidad de los Llanos la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 3'230.634.342) M/cte.

Rubro	NIT Entidad	Descripción Entidad	NIT Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	No. Registro Pptal	Apropiación
A-03-03-04-064-002-009	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	364376046	36222	3,230,634,342

Que, según el Numeral 7 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-una de las funciones del Consejo Superior Universitario es aprobar modificar y adicionar al presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Artículo 32 del Acuerdo Superior No. 059 del 1997 - Estatuto Presupuestal- autoriza al Consejo Superior Universitario la modificación al presupuesto adicionando partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal 2022.

Que la Directora Financiera, presenta mediante certificación de la oficina de Tesorería que se encuentran los recursos en las arcas de la universidad de los llanos la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3'230.634.342) M/cte.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 017 DE 2022
(Julio 13)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2021, recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, Fortalecimiento de la Base Presupuestal"

No. 010 del día 08 de junio de 2022 y No. 013 del día 13 de julio de 2022, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: ADICIONAR al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2022, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3'230.634.342) M/cte, así:

	RECURSOS DE LA NACION	
1110206050101	Funcionamiento	\$ 3.230.634.342
11102060501010101	Gastos de Personal	\$ 2.500.000.000
11102060501010102	Gastos Generales	\$ 1.730.634.342

ARTÍCULO 2º: ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2022", la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3'230.634.342) M/cte, así:

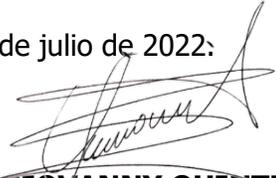
RUBRO	COD	DESCRIPCION	VALOR
21	0	Recursos Nación	
2101	0	Funcionamiento	\$ 3.230.634.342
21011004211	0	Gastos de Personal	\$ 1.500.000.000
21016088212	0	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.730.634.342

ARTÍCULO 3º: VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de julio de 2022:


MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

*Primer debate: Sesión ordinaria No. 010 de 2022.
Segundo debate Sesión ordinaria No. 013 de 2022.*

Elaboró: Nancy Velásquez Céspedes - Directora Financiera